Institut Cartogràfic Valencià (ICV)

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, junto con el Informe de Auditoría Pública de Regularidad Contable

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO
INTERVENCIÓN GENERAL
Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DEL INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ (ICV) RELATIVO AL EJERCICIO 2016.

1. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria de la entidad **Institut Cartogàfic Valencià (ICV)** correspondientes al ejercicio 2016, en colaboración con la firma de auditoría BDO Auditores, S.L.P. en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35, Lote 20, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías del Sector Público correspondiente al ejercicio 2017.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 29 de septiembre de 2017, se emite informe de auditoría publica de regularidad contable con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Institut Cartogàfic Valencià (ICV) es un es un Organismo Autónomo de la Generalitat Valenciana cuyo objetivo es el impulso, coordinación y fomento, en su caso, de las tareas de desarrollo cartográfico, fotogramétrico, geodésico, topográfico y de cualquier otra tecnología geográfica en el ámbito de las competencias de la Generalitat Valenciana, así como la elaboración, reproducción, y la distribución de trabajos cartográficos de base, así como la publicación y difusión de otros trabajos que se juzguen convenientes, así como los servicios cartográficos de interés general para la Generalitat.

Está adscrito al 31 de diciembre de 2016 a la Conselleria de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio, su código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat es el 00023.

Tal y como se detalla en la nota 3 de la memoria, las cuentas anuales han sido formuladas a partir de los registros contables, habiéndose aplicado el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana aprobado por la Orden de 16 de julio de 2001.

Tal y como establece el artículo 4.1 de la Ley 1/2015, el presupuesto de gastos de los sujetos que conforman el sector público administrativo tendrá carácter limitativo y vinculante.

El Director de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 es D. Xavier Navarro i Garcia.

El Director del Institut Cartogràfic Valencià (ICV) es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material. El Consejo Rector es el Órgano competente para la aprobación de las cuentas anuales.
Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por El Director del Institut Cartogràfic Valencià (ICV) el 20 de abril de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Generalitat el 20 de abril de 2017.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.

La entidad durante el ejercicio 2016, ha realizado una revisión y regularización del inmovilizado intangible y material que figura en sus registros contables. Como consecuencia de dicho análisis ha reclasificado del inmovilizado material al inmovilizado inmaterial ciertos proyectos relacionados con infraestructuras de datos espaciales, fotogrametría, geodesia y cartografía, dando de baja de los registros contable determinados elementos del inmovilizado. Con la información disponible a la fecha de este informe, no hemos podido concluir sobre el adecuado registro, valoración y clasificación de acuerdo a la normativa contable de los elementos de inmovilizado y de forma específica aquellos que han sido objeto de regularización. Por esta razón, no podemos concluir sobre el adecuado registro, clasificación, integridad y valoración de los elementos de inmovilizado material e inmaterial que utiliza la Entidad para llevar a cabo su actividad así como el efecto que su adecuado tratamiento contable pudiera tener en el resultado del ejercicio y los fondos propios al 31 de diciembre de 2016.

5. OPINIÓN.

En nuestra opinión, excepto por posibles efectos, de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **Institut Cartogàfic Valencià (ICV)** a 31 de diciembre de 2016, así como así como de su resultado económico-patrimonial, de la ejecución del presupuesto y de los recursos obtenidos y aplicados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6. ASUNTOS DESTACABLES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Llamamos la atención respecto a la información señalada en la Nota 3.c de la memoria adjunta, en la que se indica que la entidad ha aplicado el principio de gestión continuada, ya que la Generalitat viene facilitando de forma periódica, a través de los presupuestos anuales, el apoyo financiero necesario para garantizar el funcionamiento de la misma. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

BDO AUDITORES, S.L.P.

JESUS LUIS| GIL| FERRER

Firmado digitalmente por JESUS LUIS|GIL|FERRER
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JESUS LUIS|GIL|FERRER, serialNumber=24303571T, givenName=JESUS LUIS, sn=GIL FERRER, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2017.12.01 15:02:31 +01'00'

Jesús Gil Ferrer
Socio

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado digitalmente por: IGNACIO PEREZ LOPEZ - NIF:19983563J
Fecha y hora: 04.12.2017 11:14:06

Ignacio Pérez López
Viceinterventor General de Control Financiero y Auditorías

1 de diciembre de 2017